



BUIN 26 JUL 2009

DECRETO AR. N° 204 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 145 de fecha 14 de Mayo del 2009, que aprueba la prorroga del Contrato a Honorarios suscrito con doña Maykel Alejandra Peralta Molina, para que efectúe la función específica que se indica en el N° 91 del Acuerdo N° 24 de fecha 16 de Enero del 2009 del Concejo Municipal, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- El Ord N° 124 de fecha 20 de Mayo del 2009, enviado por la Secretaría Municipal mediante el cual solicita modificar el contrato a honorarios suscrito con doña Maykel Alejandra Peralta Molina, en el sentido de considerar el otorgamiento de Aguinaldos y reajuste cuando corresponda.

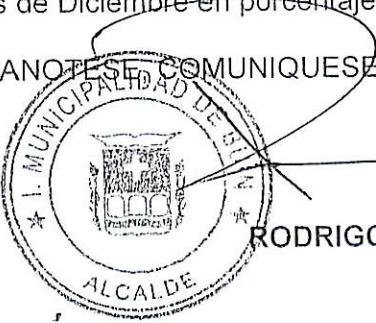
DECRETO

Apruébese la modificación del Contrato a Honorarios suscrito con doña **MAYKEL ALEJANDRA PERALTA MOLINA**, RUT N° . aprobado mediante Decreto AR. N° 145 de fecha de 14 de Mayo del 2009, en la cláusula CUARTA en el sentido de otorgar Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, de acuerdo a los parámetros fijados para los funcionarios municipales y el reajuste en el mes de Diciembre en porcentaje a fijar para el sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/EAO/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloria General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos